
MAQUINDARNIS S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre del 2011

MAQUINDARNIS S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2011

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Información básica y operaciones

La Compañía se constituyó como sociedad anónima, mediante escritura pública de fecha, 22 de septiembre según Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005306, de la Superintendencia de Compañías, el 29 de septiembre del 2011, queda inscrita con el antecedente con el **N.- 424** del Registro Mercantil y anotado bajo el **N.-9.021** del repertorio en la Registradora de la Propiedad del cantón Daule.

La Compañía tiene su domicilio social en el cantón Daule, en la Calle José Vélez Solar 16 y General Vernaza y mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0992732172001, asignado por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía tiene como objeto social la venta al por mayor y menor de maquinaria industrial, incluso partes y piezas. En la actualidad no cuenta con empleados para el desarrollo de sus operaciones.

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF Completas) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Moneda funcional y moneda de presentación-

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía

(b) Efectivo y equivalente de efectivo-

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses

(c) Cuentas y documentos por pagar-

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales.

(d) Impuestos-

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto corriente

El impuesto corriente por pagar se basa en la utilidad tributaria registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El activo y pasivo de la Compañía por concepto de impuestos corrientes se calculan utilizando las tasa fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocida como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

3. Equivalentes de efectivo

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, el saldo de efectivo estaba formado por cheques a la vista:

			<u>2011</u>
Banco bolivariano			200.00

5. Impuestos corrientes

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, el saldo de los impuestos corrientes estaba formado de la siguiente manera:

			<u>2011</u>
Impuesto al valor agregado			624,03
			<u>624,03</u>

Impuesto al valor agregado.- comprende el pago del impuesto al valor agregado por la compra de bienes y servicios que será compensado mensualmente con el impuesto cobrado en venta

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Otros activos

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, el saldo del gasto de organización y constitución se formaba de la siguiente manera:

		<u>2011</u>
Otros Activos.		5,945.84
		<u>5,945.84</u>

7 Otros activos no corrientes

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, el saldo de la cuenta otros activos estaba formado de la siguiente manera:

			<u>2011</u>
Activo fijo no activado			5,711,644.00
			<u>5,711,644.00</u>

Corresponde a maquinarias que fueron entregadas a la compañía por parte del Accionista Jedy S.A. como aporte para aumento de capital. La compañía al encontrarse en etapa pre-operativa en el año 2011 no ha activado las maquinarias entregadas.

8. Impuestos corrientes

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, los saldos de los impuestos corrientes, estaba formados de la siguiente manera:

			<u>2011</u>
Retenciones a proveedores			13.54
			<u>13.54</u>

9 Cuenta por pagar a accionista

Al cierre del 31 de diciembre del 2011, los saldos de los impuestos corrientes, estaba formados de la siguiente manera:

			<u>2011</u>
Cuenta por pagara a José Torres			5,956.33
			<u>5,956.33</u>

Corresponde a los pagos realizados por el accionista de la compañía por concepto de trámites legales para la constitución de la compañía.

9. Capital social

Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2011, el capital social estaba constituido por cinco millón setecientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares, dividido

Notas a los estados financieros (continuación)

en cinco millón setecientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

10. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 24% sobre las utilidades tributables. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 14% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 30 de diciembre del siguiente año.

(c) Dividendos en efectivo-

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

(d) Deducciones adicionales-

- Se deducirán con el 100% adicional, la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismo de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siempre y cuando exista la autorización parte de la autoridad competente.
- Se deducirán con el 100% adicional, la deducción que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
- Se deducirán con el 150%, las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacidad, y dependientes suyos

(e) Reformas tributarias-

El 29 de diciembre del 2010 mediante R.O. No.351, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual entre los principales aspectos incluye:

- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores

Notas a los estados financieros (continuación)

un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.

- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.

11. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta general de accionistas y autorizados para su publicación el 20 de Marzo de 2012.

12. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.